

20/6/2019

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA TOKYO LEATHER FAIR 2019

Tokio, 4-5 diciembre 2019

ACEXPIEL ha incluido dentro del Plan Sectorial Curtidos solicitado a ICEX para 2019, la participación agrupada en la feria TOKYO LEATHER FAIR que tendrá lugar del 4 al 5 de diciembre de 2019 en Tokyo.

Se entiende por Participación Agrupada en una feria, aquella que el ICEX ha aprobado expresamente con esta denominación en el contexto de un Plan Sectorial presentado por una Asociación Sectorial y que requiere entre otras cosas la participación de un mínimo de empresas (normalmente 6).

La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX.

Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

1-INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA (Edición TLF diciembre 2018)

Nº expositores: 95 (39 empresas europeas en el grupo de Lineapelle)
Perfil expositor: Curtidores, mayoristas y distribuidores de pieles, accesorios y componentes para calzado.
Área expositora: 3.000 m2
Visitantes: superior a 6.000

Lugar celebración: **Tokyo Metropolitan Industrial Center**
Taito-Kan – pisos 4-7 Tokyo
Tokyo Metropolitan Industrial Center, Taito-kan / 2-6-5, Hanakawado, Taito-ku,
Tokyo, 111-0033, Japan

La feria está organizada por la Association of Tokyo Leather Fair y Lineapelle es el agente en Europa de la feria.

2- AYUDAS ICEX

ACEXPIEL ha incluido la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial ACEXPIEL-ICEX 2019.

El importe máximo DE AYUDA ICEX para esta actividad será de **10.000€**, que quedará condicionado a la disponibilidad presupuestaria anual a favor de Acexpiel.

Las empresas podrán recibir la ayuda ICEX hasta un máximo de cinco años para participaciones agrupadas. Una vez recibida la ayuda cinco años, no se recibirá más apoyo para esa actividad. A efectos de temporalidad, en el caso de ferias anuales y/o bianuales, se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008.

Las empresas que participen por primera vez con ayuda ICEX recibirán hasta el 40% de los gastos apoyables. Las empresas entre su 2º a 5º año de participación con ayuda ICEX recibirán hasta el 35%.

Los conceptos susceptibles de apoyo por parte de ICEX son: alquiler de espacio, decoración y transporte.

Coste gestión ayudas ICEX

El coste por la gestión de la ayuda ICEX será del 15% del importe de la misma y se cobrará tras la liquidación de la ayuda tanto a empresas asociadas como no asociadas.

Requisitos perceptores de ayuda ICEX

Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AYUDA ICEX POR LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA

Les rogamos que en caso de desear participar en la feria con la ayuda de ICEX nos remitan el formulario adjunto debidamente cumplimentado, **hasta el 25 de septiembre de 2019, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada**, junto con la siguiente documentación:

A-EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Remitir el compromiso de participación junto con la copia del formulario de inscripción (application form) y el justificante del primer pago a la feria.

B-EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA FERIA CON LA INTERMEDIACIÓN DE ACEXPIEL

B.1 SERVICIOS ADICIONALES QUE ACEXPIEL OFRECE A LAS EMPRESAS:

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN:

Envío de notas de prensa sobre la participación española a prensa profesional internacional y dossiers de prensa en inglés para la Press Office de la feria.

B.2 COSTES PARTICIPACIÓN ESPACIO:

Los precios de participación para las empresas interesadas son los siguientes:

El stand estándar que pueden contratar es de **9 m2 por empresa y se puede incrementar en múltiplos de 3 m2 (12 m2, 15 m2..)**

El precio de espacio con decoración básica es **340€ m2**

El coste de inscripción a la feria es de **350€**

PAGOS:

Acexpiel realizará los pagos a la organización de la feria.

B.3 GESTIÓN:

El coste por los servicios adicionales de ACEXPIEL es el 10% del coste de la participación. Estos servicios son opcionales e independientes de la ayuda ICEX.

En este caso, para confirmar la participación el compromiso de participación deberá ir acompañado de una copia de transferencia o cheque de 1.000 € en concepto de reserva del espacio en TLF 2019.

El pago deberá efectuarse por transferencia al **nº de cuenta: BANCO SABADELL N° ES94 0081 0167 41 0001018811**, con la referencia "Nombre de empresa + TLF 2019, o con cheque nominativo.

4- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Las empresas deben presentar el formulario de inscripción adjunto cumplimentado hasta el 25/09/2019, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.
- La selección se realizará por riguroso orden de recepción del compromiso de participación hasta cubrir la ayuda total ICEX.

5- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

- La presente convocatoria para participar en la Feria de Participación Agrupada TOKYO LEATHER FAIR que ACEXPIEL organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 20 de junio de 2019.
- Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá **a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.**

6- PARA MÁS INFORMACIÓN

- Anna García en ACEXPIEL, e-mail: anna-garcia@leather-spain.com,
Tel: 93 459 3396
- Leticia Quintanilla en ICEX España Exportación e Inversiones, e-mail:
Leticia.Quintanilla@icex.es Tel: 91 349 19 01

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

COMPROMISO DE PARTICIPACION
TOKIO LEATHER FAIR, TOKIO 4/5 DE DICIEMBRE 2019

Nombre de la empresa:

Contacto:

E-mail:

Confirmo mi participación en la feria de referencia a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

SÍ

NO

Superficie solicitada:

Solicito los servicios de intermediación de ACEXPIEL para la participación en la feria:

SÍ

NO

Fecha y firma de la empresa:

A REMITIR POR E-MAIL HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD RECIBIDA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA INDICADA.

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

-Remitir junto con la copia del formulario de inscripción (application form) y el justificante del primer pago a la feria.

PARTICIPACIÓN CON LA INTERMEDIACIÓN DE ACEXPIEL

-Remitir junto con el justificante de pago de la reserva de espacio de 1.000€.

(Atn: Anna Garcia, E-mail: anna-garcia@leather-spain.com)

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.